



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE OAXACA

OFICIO N° SEMARNAT-SGPA-AR-0782-2018

BITÁCORA: 20/G3-0228/03/18

Oaxaca, Oaxaca, 05 de Abril de 2018

COMISARIADO DE BIENES COMUNALES DE SAN PEDRO EL ALTO ZIMATLAN

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 20 de Marzo de 2018 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de notificación de saneamiento forestal, resuelta mediante oficio N° SEMARNAT-SGPA-AR-0199-2018 de fecha 29 de Enero de 2018 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
San Pedro El Alto, Zimatlan de Alvarez, E-20-570-PED-002/18, madera en rollo, <i>Pinus pringlei</i> , (Pino), 240.815 Metros cúbicos	20	1	20	20164970	20164989
San Pedro El Alto, Zimatlan de Alvarez, E-20-570-PED-002/18, Leña, <i>Pinus pringlei</i> , (Pino), 13.378 Metros cúbicos	3	21	23	20164990	20164992
San Pedro El Alto, Zimatlan de Alvarez, E-20-570-PED-002/18, madera en rollo, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 143.260 Metros cúbicos	12	24	35	20164993	20165004
San Pedro El Alto, Zimatlan de Alvarez, E-20-570-PED-002/18, Leña, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 7.959 Metros cúbicos	2	36	37	20165005	20165006

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 30 de Abril de 2018.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

LIC. JOSÉ ERNESTO RUIZ LÓPEZ

C.c.p. PROFEPA.- CIUDAD
EXPEDIENTE Y MINUTARIO

EXP. 140.25S.712.7-3.37/2016

UJERL*ODRP*MAGR*GJAL

SABINOS 402, COL. REFORMA, OAXACA, OAX. C.P. 68050 www.gob.mx/semarnat Tels: (951) 5129603 y (951) 5129618;
delegado@oaxaca.semarnat.gob.mx